

“Los olvidados de la historia”: Juana García y el archivo alternativo de *El Carnero*

María Antonia Garcés / Cornell University

Resumen

Este artículo establece relaciones entre la política pública y la vida privada de la gente común durante el obispado de Fray Juan de los Barrios (1553-1569). A través de documentos de archivo y de la tradición urbana oral la autora demuestra que Rodríguez Freile denuncia el trato injusto dado a la mulata Juana García, acusada de hechicería y condenada al exilio en el primer auto de fe que se celebró en el Nuevo Reino de Granada, en 1563. Este caso jurídico revela cómo el código del honor aliado con los círculos de poder, así como los prejuicios raciales, controlaban el estatus social e incluso corrompían los procesos eclesiásticos durante la Colonia española.

Palabras claves: raza, auto de fe, Inquisición, casos jurídicos, mulata, negra, archivo alternativo.

Abstract

This article establishes links between public politics and private lives of common folks during the bishopric of Fray Juan de los Barrios (1553-1569). Through the use of archival documents and oral urban stories the author demonstrates that Rodríguez Freile denounces the unfair treatment imposed on the “mulata” Juana García, accused of witchcraft and condemned to exile in the first Inquisition trial celebrated in the Nuevo Reino de Granada in 1563. This judicial case shows how the Hispanic code of honor allied with the circles of power, as well as racial prejudices, controlled social status and even corrupted ecclesiastical processes in the Spanish colonies.

Key Words: race, auto de fe, Inquisition, criminal cases, mulata, black woman, alternative archive.

El “caso” de Juana García, incluido en el capítulo 9 de *El Carnero*, constituye una de las narraciones intercaladas más sugestivas y comentadas por los críticos contemporáneos. Entre todos los “casos” judiciales que relata el santafereño Juan Rodríguez Freyle en su extraordinaria crónica sobre los primeros cien años del Nuevo Reino de Granada (1538-1638), el episodio de Juana García se destaca por la maestría con que el autor entreteje elementos históricos con recursos propios de la creación literaria. En ese sentido, Enrique Pupo Walker ha afirmado que ninguna de las narraciones de *El Carnero* “alcanza el grado de perfección formal y la multiplicidad de referentes que percibimos en ‘Un negocio de Juana García’”¹.

Numerosos son los estudios que han realizado los aspectos novelescos de la escandalosa crónica compuesta por Rodríguez Freyle. Mientras que algunos la han caracterizado como “crónica novelesca”, otros han destacado sus relaciones con la novela picaresca y con el subgénero celestinesco. El mismo Pupo

Walker ha planteado que, en *El Carnero*, la historia funciona como pretexto para la elaboración de “un discurso que es, por encima de todo, una ingeniosa obra de creación” (124).

No cabe duda de la pericia narrativa de Rodríguez Freyle. Las cualidades de su picante crónica que “deviene en literatura”², son evidentes. A partir del episodio de Juana García, la historia se vuelca en una serie de hechos escabrosos que ilustran de manera casi lúdica la vida social y política de la Colonia neogranadina. Más allá de estas premisas, sin embargo, quisiera plantear que los dos relatos esbozados en el capítulo 9 —las “dos flores del jardín de Santafé de Bogotá”— parten de una investigación historiográfica basada en un archivo alternativo³. La dificultad de abordar estos textos como puestas en escena de hechos históricos estriba en que la escritura de Rodríguez Freyle tiene un estadio ambivalente que oscila entre su deseo de “hacer historia” y, al mismo tiempo, de “contar historias”. En ese sentido, Montserrat Ordoñez planteaba ya en un temprano ensayo que, en *El Carnero*, el marco histórico a menudo condiciona la aparición de elementos literarios⁴. Sin embargo, en los siglos XVI y XVII no existía una clara división entre la historia y la ficción⁵. El término “historia” también se usaba en los primeros años del siglo XVII para designar los libros de invención. Cabe recordar que Cervantes construye su obra en el filo de la frontera entre la autobiografía y la creación literaria⁶. En efecto, *Don Quijote* no desenreda la ficción de la historia sino que apunta a los límites, siempre mal definidos, entre estos géneros⁷.

En estas páginas me propongo explorar las “dos flores del jardín de Santafé de Bogotá”, narradas en el capítulo 9 de *El Carnero*, y sus vínculos con el trasfondo histórico en el que se basan estos relatos. Ambos “casos” —la historia de la huida del obispo Fray Juan de los Barrios de Santafé por conflictos con la Real Audiencia y la escenificación del “caso” de Juana García— están íntimamente ligados a la figura del prelado Barrios. De hecho, la “cacería de brujas” que llevó a cabo este obispo durante su episcopado ilumina el contexto de la segunda historieta, cuya fuente es la apropiación de funciones inquisitoriales por parte del primado. Con este telón de fondo, pretendo examinar primero el episodio del obispo fugitivo y, en segunda instancia, el “caso” de Juana García. Mi propósito es estudiar la relación entre el texto de Rodríguez Freyle y “los olvidados de la historia”, título usado por el historiador Ricardo García Cárcel en su sugestivo prólogo a un reciente estudio sobre “herejes” —judíos y moriscos— en la España imperial⁸. Me propongo, pues, mostrar que, en conjunto con sus inclinaciones literarias, Rodríguez Freyle intenta contar la “otra historia”, la de los despreciados y condenados al silencio de la historia, como la mulata Juana García.

Paso a enfocar ahora, *grosso modo*, los relatos que constituyen el objeto de mi estudio. El Capítulo 9 de *El Carnero* establece desde el inicio el marco histórico en que se va a desenvolver la narración. Así, el autor tiene especial cuidado en

situar estos hechos en un periodo específico de la historia del Nuevo Reino de Granada, a saber, la época del obispado de fray Juan de los Barrios (1553-1569), que coincide con los primeros años del gobierno del presidente Andrés Díaz Venero de Leiva (1564-1574). El texto también enmarca estos hechos dentro de un contexto histórico más amplio, circunscrito a los últimos años del Imperio de Carlos V y los comienzos del reinado de Felipe II (*Carnero*, 309-310).

El capítulo se inaugura con un listado de los oidores que vinieron a la Real Audiencia del Nuevo Reino a partir del año 1553, desde el malévolo Juan de Montaña a los jueces que acompañaron al primer presidente de la Real Audiencia, doctor Venero de Leiva, quien llegó a Santafé de Bogotá en febrero de 1564 (*Carnero* 209). En seguida, el relato presenta al prelado fray Juan de los Barrios, nombrado obispo de Santa Marta en 1552 y luego del Nuevo Reino, adonde arribó a mediados de 1553. Rodríguez Freyle aprovecha la ocasión para mencionar que el obispo trajo consigo a sus padres cuando aun se acataba la cédula de limpieza de sangre exigida para pasar a Indias:

En este tiempo había una cédula en la Casa de la Contratación de Sevilla, por la cual privaba Su Majestad el Emperador Carlos V, nuestro rey y señor, que a estas partes de Indias no pasasen sino personas españolas, cristianos viejos, y que viniesen con sus mujeres. Duró esta cédula mucho tiempo. Ahora pasan todos.... (*Carnero* 209).

Ciertamente, el autor intenta demostrar que sus progenitores eran españoles y cristianos viejos, limpios de toda traza de “sangre sospechosa”. No obstante, cabe anotar que ya en 1553 estas leyes no se cumplían. Una cédula dirigida por el Príncipe Felipe a la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, en octubre de ese año, ordena a los oidores hacer cumplir con rigor la cédula citada, examinando las licencias traídas por las personas que llegaban al Nuevo Reino y asentándolas en un libro de la Audiencia. Igualmente, el Príncipe exige a los oidores expulsar del reino y reenviar a España, a su propia costa, a los que no tuvieran sus documentos en regla⁹.

El problema de los ilegales, empero, siguió vigente por mucho tiempo. A su llegada al Nuevo Reino, en 1564, el Dr. Andrés Díaz Venero de Leiva informa al rey que ha sido:

Cosa muy ordinaria [...] en este Reino haber venido a él y estar avecindados muchos extranjeros, especialmente portugueses, y algunos con indios de repartimiento, porque no se han guardado las cédulas que contra ellos habían. Yo he mandado salir todos los que han venido de diez años a esta parte que no tienen indios de repartimiento y he disimulado con los que han estado más tiempo de diez años y se han hallado en conquistas y poblaciones hasta lo consultar con Vuestra Majestad, por parecer que ya tienen los tales adquirida vecindad¹⁰.

Muchos, pues, fueron los “indeseables” que pasaron al Nuevo Reino de Granada y otros territorios del Imperio español, afincándose en ellos, sin que las autoridades pudieran evitarlo.

El texto de Rodríguez Freyle describe luego los primeros hitos del obispado de fray Juan de los Barrios, tales como la celebración del primer Sínodo Diocesano, realizado en la ciudad

de Santafé en junio de 1556, y la asignación de frailes dominicos y franciscanos a los pueblos de indios¹¹. Los párrafos iniciales y finales del capítulo 9 enmarcan así los sucesos relevantes transcurridos durante el gobierno eclesiástico de Barrios. De hecho, las “dos flores del jardín de la ciudad de Santafé de Bogotá” representan los incidentes más escandalosos acaecidos durante su episcopado, a saber: la huida del obispo de la ciudad de Santafé por conflictos con la Real Audiencia, y el caso de Juana García, que terminó con un Auto de Fe en Santo Domingo y con el destierro de las infortunadas mujeres culpadas de hechicería (*Carnero* 214).

Las heces y escoria que España desecha por no poderlos sufrir

Para abordar esas “dos flores del jardín de la ciudad de Santafé de Bogotá”, resaltadas por Rodríguez Freyle, es necesario presentar un resumen de la situación que imperaba en el Nuevo Reino de Granada a mediados del siglo XVI, cuando llegó el obispo fray Juan de los Barrios. Sin duda, el obispado de Barrios estuvo continuamente marcado por conflictos con la Audiencia y por disensiones con los frailes dominicos y franciscanos que habían llegado al Nuevo Reino desde 1550. En una carta al rey, escrita desde Cartagena el 15 de abril de 1553, el recién nombrado obispo alude a los desmanes cometidos por algunos frailes, a quienes describe como “las heces y escoria que España desecha por no poderlos sufrir”¹². Tiempo después, desde Santafé de Bogotá, el obispo acusa a los dominicos y franciscanos de ser “hombres apasionados y olvidados de su profesión y hábito”. Muchos de los que “han venido acá”, reitera Barrios, son “la escoria y heces que en ninguna parte de las Indias han podido caber ni permanecer”¹³.

Sus acerbos comentarios recuerdan la magistral frase de Cervantes sobre los que pasaban a las Indias, “refugio y amparo de los desesperados de España, iglesia de los alzados” —es decir, de los banqueros y mercaderes quebrados—, “añagaza general de mujeres libres, engaño común de muchos y remedio particular de pocos”¹⁴. Los religiosos delatados por el obispo Barrios probablemente pertenecían a esos desesperados que Cervantes describe con notable agudeza, pues, de acuerdo con el prelado, eran “tan facinerosos” que “alterarán todo este Reino” sin que la Real Audiencia ni él puedan sujetarlos ni corregirlos (Friede V, 206).

Empero, los abusos del obispo Barrios fueron también denunciados por los dominicos y franciscanos, que escribían al rey informándole de la persecución del jerarca¹⁵. La documentación ilustra la zozobra que reinaba en el seno de la Iglesia por los continuos roces entre el obispo y los frailes, en particular, por la ofensiva del prelado contra los dominicos que insistían en su derecho a predicar a los indios a su arbitrio. Incluso el déan y el chantre de la catedral culpaban al primado de malos tratos. Por consiguiente, Felipe II se vio apremiado a escribir de continuo al obispo para llamarle la atención sobre sus atropellos¹⁶.

En efecto, apenas llegado a Santafé de Bogotá, Barrios se enfrentó con los miembros de la Real Audiencia. Éstos lo acusaban de apropiarse de negocios civiles de competencia de ese tribunal y pasarlos a su justicia eclesiástica. Las quejas contra el primado se fueron incrementando hasta el punto que la Audiencia

lo denunció ante el rey por haber apresado al oidor Maldonado, procesándolo por herejía, negocio que esa sala calificaba de “apasionado y puesto con ánimo de venganza, por las continuas y antiguas enemistades que entre el dicho obispo y doctor ha habido”¹⁷. Oidores y secretarios inculpaban al prelado de “torpedad” en los negocios; de “prender legos sin las diligencias necesarias”, especialmente en lo tocante a asuntos profanos; de asignar beneficios eclesiásticos a clérigos amigos y quitárselos a otros, presentados por la Audiencia; y, finalmente, de pasar sentencia, usurpando “la preeminencia y jurisdicción real”¹⁸.

Por su lado, Barrios escribía al rey denunciando a los miembros de la Audiencia y exigiendo que enviara jueces cristianos e idóneos para “gobernar a esta tierra con justicia”. Señalaba el obispo que los oidores estaban allí más para desolar la tierra “y destruirla que para sustentarla”, como el rey podría confirmar a través de las informaciones que le enviaba¹⁹. Estos conflictos se fueron agudizando hasta desembocar en la fuga del obispo Barrios a Cartagena, donde permaneció cerca de un año mientras intentaba regresar a España.

Las cartas, informaciones y probanzas que en aquellos tiempos se enviaban al rey desde las Indias están llenas de recíprocas acusaciones, denuncias y delaciones, a menudo expresadas con gran dosis de violencia. Una larga relación de 1561, compuesta por el tesorero de la Audiencia de Santafé, Pero Fernández de Bustos, ilumina el ambiente de odios y rencillas que reinaba entre jueces y notables de la ciudad:

Las enemistades y diferencias entre [...] [los] oidores de esta Audiencia van en aumento y de ellas resultan a vuestros vasallos grandes molestias. Tiénense recusados todos los oidores unos a otros. El doctor Juan Maldonado tiene recusados a los licenciados Grajeda y Tomás López. El licenciado Melchor Pérez tiene recusado al doctor Maldonado. El obispo tiene recusado al doctor Maldonado. El convento de frailes de Santo Domingo tiene recusado al licenciado Grajeda. El año pasado de 1560 suspendieron al doctor Maldonado su salario los oidores y mandaron a los oficiales de vuestra Real hacienda no lo pagasen. El doctor Maldonado mandó a vuestros oficiales no acudiesen con salarios a los licenciados Grajeda y Melchor Pérez. Y sobre esto fueron presos los oficiales de vuestra Real hacienda y padecen molestias y malos tratamientos de palabras²⁰.

Las discordias entre los oidores de la Real Audiencia llegaron a tal punto que, en plena sesión de esa sala, el licenciado Grajeda y el doctor Maldonado se bajaron de los estrados “echando manos a las dagas” y atacándose el uno al otro, según relata el fiscal García Valverde en carta al rey de abril de 1562²¹. Valverde aduce que incluso teme declarar estas cosas a su Majestad por ser “tanta la inquietud de esta Audiencia” (Friede IV: 262). El fiscal decidió, entonces, enviar una comisión a España, constituida por “dos oidores y un alguacil mayor y dos escribanos de cámara y dos procuradores y otras personas” para informar directamente al rey acerca de “la poca justicia y remedio que en esta Audiencia queda” (Friede IV: 261). En la misma época, Diego de Robles, secretario de la Audiencia, fue acusado de “haber dado palos, bofetones” y de haber “desafiado muchas veces a los jueces y los otros oficiales de esta Chancillería, compañeros suyos”. También se le imputaba la muerte de varios indios por malos tratos²².

El presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, licenciado Andrés Díaz Venero de Leiva, llegó a Santafé de Bogotá en febrero de 1564²³. Desde su creación en 1550, la Audiencia había estado acéfala. Durante su vigencia como presidente, Venero de Leiva intentó poner fin a los conflictos entre oidores y establecer cierto orden en el gobierno. El estado de zozobra que reinaba en el país era tan álgido que al presidente se le otorgó una licencia para traer consigo desde España a un grupo de esclavos negros armados (Friede V: 7).

Venero de Leiva pronto envió un informe al Consejo de Indias sobre la situación del reino. Describe querellas entre los oidores y con los principales vecinos; cantidad considerable de cédulas reales perdidas o no ejecutadas; encomiendas vacantes por la muerte de los encomenderos, entregadas a los vecinos más influyentes con prejuicio de los legítimos herederos; negocios pendientes sin sentenciar, cuentas de la Real caja atrasadas y penas de cámara sin cobrar. Por último, las leyes que protegían a los amerindios no se cumplían, mientras que los indígenas seguían siendo enviados a las minas, pese a la prohibición vigente. La prepotencia de la alta clase social santafereña había crecido tanto que el propio presidente confesaba no atreverse a proceder contra los culpables de este estado de cosas (Friede V: 7).

Con este resumen de la situación vigente en el Nuevo Reino de Granada en tiempos del obispo Barrios y del presidente Venero de Leiva he querido esbozar trasfondo histórico de los dos “casos” que presenta Rodríguez Freyle en el capítulo 9 de *El Carnero*. Leer los documentos recogidos por Juan Friede en sus *Fuentes documentales sobre la historia del Nuevo Reino de Granada*, especialmente para el periodo del obispado de Barrios (1563-69), es asomarse al escandaloso mundo descrito por la crónica del autor santafereño. Por tanto, no debemos asombrarnos de las historias que relata nuestro autor con notable pericia literaria. Entre ellas, está la primera “flor” del jardín de Santafé de Bogotá, que se centra en el episodio de la huida del obispo Barrios de la capital del Nuevo Reino por conflictos con la Real Audiencia.

La fuga del obispo Barrios

Rodríguez Freyle cuenta que la huida del prelado se debió al desacato de la Audiencia, que mandó a prender, en la misma catedral, a un clérigo que se había acogido a sagrado²⁴. Al parecer, este clérigo, de cuyo nombre no se acuerda el autor, había venido del Perú, seguido por una requisitoria de la Audiencia de Lima que ordenaba capturarlo y remitirlo de nuevo a la Ciudad de los Reyes. El obispo trató de defenderlo de un oidor que intentaba prenderlo. Al no lograrlo, el prelado fulminó un auto de *cesatio divinis* (decreto de excomunión) contra los miembros de la Audiencia, saliendo de Santafé de vuelta para Castilla (*Carnero* 210-211).

En dos párrafos magistrales resume el autor santafereño el escándalo y conmoción creados en la ciudad de Santafé por los hechos que suscitaron el abandono de sus feligreses por parte del obispo. En fin, “se revolvió la feria” de manera que aquellos señores conquistadores y capitanes “vinieron a obediencia y todos conformes enviaron por el señor obispo”. Pero dejemos que Rodríguez Freyle concluya su historia:

Fueron a traerle los capitanes conquistadores; volvióse su Señoría; y vino a hacer noche a la Serrezuela de Alfonso Díaz, que hoy es de Juan de Melo. El primero que fue a verle de los señores de la Real Audiencia fue el fiscal García de Valverde, al cual el señor obispo recibió muy bien y le absolvió, dándole en penitencia que desde la dicha Serrezuela viniese a pie a esta ciudad, que hay cinco leguas; la cual penitencia cumplió, acompañándole otros señores que no tenían culpa.

El señor obispo partió luego para la ciudad, donde fue muy bien recibido de todos. Los señores oidores le salieron al camino, y donde los topaba los absolvía, dándoles la penitencia del Fiscal. Con lo cual se acabó aquel alboroto, quedando muy amigos (*Carnero* 210-211).

Los lectores de estos párrafos podrían asumir que el prelado Barrios fue una pobre víctima del maltrato e irrespeto de los oidores. La documentación recogida por el historiador Juan Friede demuestra, en cambio, que este no fue un hecho aislado dentro de la historia de Santafé, sino que obedeció a los continuos conflictos suscitados entre el obispo y la Real Audiencia por asuntos de jurisdicción eclesiástica, en particular, por su apoyo incondicional al provisor o juez eclesiástico del obispado. Este clérigo, llamado Juan Sánchez Muñoz, se hizo famoso por las imputaciones de herejía que fulminaba contra oidores y vecinos, hasta el punto de que el oidor Maldonado fue apresado por el obispo, con “título de Inquisición”, y acusado de cosas heréticas²⁵. Un año antes, en carta escrita a Felipe II, el obispo Barrios daba cuenta del nombramiento del bachiller Sánchez Muñoz como arcediano y provisor del obispado. Según Barrios, su protegido era un hombre “docto y muy virtuoso y muy cristiano y de gran calidad, como podrá Vuestra Majestad informarse de todos los que de acá van que le conocen”²⁶.

Otras eran las opiniones de los oidores y de los frailes dominicos y franciscanos en relación con este personaje. El licenciado Villafañe escribe al rey en 1562, avisándole de los desafueros del obispo contra los jueces de la Real Audiencia, a quienes hacía “casos de Inquisición”, atizado por el provisor. Por ende, la Audiencia había terminado expulsando a este clérigo del Nuevo Reino (Friede IV: 274-282). Una carta posterior de ese tribunal informa al rey que el fabricante de estos casos inquisitoriales era el clérigo “Juan Sánchez Muñoz, de la misma tierra del dicho obispo, el más facineroso y caviloso de cuantos a Indias han pasado”. Aducen los firmantes que el provisor del obispado ha “hecho muchas falsedades”, definiendo la totalidad de los casos legales, incluso los de “causas muy livianas”, como casos de Inquisición, con el fin de aterrorizar a todos²⁷. Siendo éstos casos de Inquisición, la Real Audiencia no se podía entremeter.

Pero las cosas no pararon ahí. En su calidad de juez eclesiástico, el clérigo cometía excesos y cohechos, “procediendo contra muchas personas *mere* legas y condenándolas y ejecutando penas pecuniarias, aplicándolas para la cámara del obispo”, contra todo lo mandado por las leyes del rey. Al parecer, el provisor había venido de Portugal con dos mozas que tenía en casa del obispo con nombre de hermanas, no lo siendo, sobre lo cual unos religiosos que venían en la misma flota avisaron a los oidores. De todo ello fue informado el obispo oportunamente: “El cual, no solamente no lo quiso remediar” sino que “maltrató a algunos testigos que

sobre esto recibió”. Los oidores, a su vez, exhortaron al primado varias veces para que enviara al provisor a ese Real Consejo. El eufemismo sugiere que el obispo fue conminado a entregar preso al provisor. Ante el peligro de ser aprehendido, el clérigo huyó de la ciudad con las dos mozas. Pasados unos días, “víspera de Corpus Christi, el obispo salió en su seguimiento”, cobrando por anticipado los diezmos de la iglesia y “despachando inquisiciones y censuras” contra todos los miembros de la Audiencia. Éstos denunciaron la “desordenada codicia” del obispo Barrios, con la cual ha regido y rige su iglesia (Friede IV: 310-312).

Los dominicos también escribieron al rey, acusando al provisor Juan Sánchez, particular amigo del obispo, de llevar una vida “inquieta y desasosegada”. Confirman que este clérigo había ordenando “muchos procesos y causas con nombre de Inquisición”, en razón a que, por esta vía, la Audiencia no podía tomar cartas en el asunto. Agregan los frailes que, tras ser forzado por autos de la Real Audiencia a expulsar al provisor, el obispo abandonó la ciudad, víspera de Corpus Christi, diciendo que se iba de esos reinos y “dejando desamparada esta iglesia sin otra razón y causa más que la mucha afición que a este clérigo tomó”²⁸.

Los franciscanos, de la misma orden del obispo, ratifican este informe, añadiendo que el prelado había desamparado su iglesia sin ocasión, todo por favorecer a “un clérigo de su tierra de mala vida y ejemplo”²⁹. De igual modo, el deán y el chantre de la catedral de Santafé de Bogotá corroboran estas acusaciones, denunciando el maltrato del obispo para con ellos, y arguyendo que “habrá dos años” que el dicho obispo tomó como provisor a un clérigo de su tierra, “de tan malas costumbres y ejemplos”, que “ha escandalizado este obispado, como en él es público y notorio”³⁰.

Todos los informantes coinciden en que el obispo Barrios se ausentó clandestinamente de la ciudad de Santafé a fines de mayo de 1562, con destino a Cartagena. Allí aguardó la flota de Indias para regresar a Castilla. Desde Cartagena escribió al rey denunciando los hechos que lo habían obligado a huir de su sede y rogando que le permitiera volver a España. Empero, una cédula real de 21 de marzo de 1563, dirigida a Barrios, llegó antes de que éste pudiera embarcarse. En ella, el rey acusa recibo de la carta del obispo, pero le prohíbe salir del Nuevo Reino de Granada. Asimismo, lo conmina a regresar a su sede episcopal y a hacer su oficio pastoral como Dios manda³¹.

Una nueva carta de Felipe II al presidente Venero aclara los hechos sucedidos. Indica que los oidores de la Audiencia, por “pasión que tuvieron con el obispo” y con su provisor, “le desterraron de su casa e iglesia la víspera del Corpus Christi”. Nos enteramos, por medio de esta epístola, de los pormenores de la fuga de Barrios: éste fue forzado a huir de su casa, a media noche, por ciertos miembros de la Audiencia. Así, el obispo “salió huyendo con un solo criado, que no le dejaron sacar más”, por lo que “anduvo aquel día ocho leguas y lo más a pie”. Por consiguiente, el rey ordena al presidente Venero de Leiva que le envíe un informe acerca de “por qué salió así el dicho obispo y quiénes fueron los culpados”, para lo cual debe llevar a cabo una rigurosa investigación. Una vez averiguada la verdad y escrita la información pertinente, signada del escribano, Felipe II manda que se la envíen al “Consejo de Indias para que éste provea lo que

convenga y sea de justicia”. Asimismo, el rey advierte que todos deben hacer lo posible para “honrar al dicho obispo y ayudarle y favorecerle en todo lo que le tocara, para que él pueda hacer en su oficio pastoral lo que convenga”. Termina exhortando al presidente a que no de lugar a que el obispo “sea molestado ni reciba agravio alguno”³².

En carta dirigida al rey en octubre de 1563 desde Santafé de Bogotá, donde se encontraba de nuevo radicado, el propio Barrios completa esta información. Confirma que salió de esta ciudad en mayo de 1562, con el deliberado propósito de ir a España. Después de recorrer más de doscientas leguas, llegó a la costa atlántica con no poco trabajo a causa de su vejez y enfermedades. Estando en Cartagena, listo para embarcarse, arribaron navíos de España, en los cuales venía una Real cédula por la cual mandaba el rey que “sin más particular licencia no saliese de este obispado”³³. Por tanto, Barrios se puso de nuevo de camino hacia Santafé de Bogotá, desde donde escribe esta epístola.

La saga del obispo Barrios ocurrió entre mayo de 1562 y mayo de 1563, tres años antes del nacimiento de Juan Rodríguez Freyle, durante la primera década de la llegada de sus padres al Nuevo Reino. Las fulminantes órdenes del rey, descritas anteriormente, nos permiten entender por qué los oidores, conquistadores y capitanes del reino acudieron en tropel a recibir al obispo, a su regreso a Santafé de Bogotá. Dado el extraordinario escándalo suscitado por la fuga del obispo, es poco factible que Rodríguez Freyle no conociera estos hechos en detalle. De igual manera, el autor tiene que haber sabido el nombre del provisor que causó tantos estragos en el Nuevo Reino. Es posible, incluso, que el santafereño haya tenido acceso a papeles relacionados con el “caso” del obispo Barrios, pues, según una larga relación enviada al rey por el presidente Venero de Leiva, el 1º de enero de 1564, todos los documentos oficiales andaban entonces ora perdidos ora en poder de mestizos que los “daban y vendían a las partes como hombres que ni tienen temor ni conciencia”³⁴. Los secretarios de la Audiencia se habían ausentado de su sede, entregando sus oficios a substitutes (mestizos) que hacían de las suyas con los documentos oficiales. Sea como fuere, Rodríguez Freyle nos regala aquí una linda “flor” del jardín de Santafé de Bogotá, tomada de los archivos alternativos y censurados por la historia oficial.

La mención de los archivos alternativos me lleva a incluir algunos datos sobre la censura oficial, especialmente en relación con los asuntos americanos. En un clásico estudio, titulado “La censura estatal y la historiografía americana”, Friede pasa revista a la censura oficial de libros en España y sus colonias, desde la pragmática de los Reyes Católicos (1502) a las de Felipe II (1556, 1558, 1560) y las leyes complementarias que tenían que ver con la impresión y circulación de libros y manuscritos en la Península ibérica y sus territorios³⁵. Muestra como la política española referente a la censura cambió a medida que avanzaba el siglo XVI, particularmente en lo que tocaba a las noticias venidas de Indias. La censura en España no solo intentaba prohibir los relatos etnográficos acerca de América, que contenían descripciones de ritos y ceremonias, considerados como diabólicos, o actividades sexuales censuradas³⁶. También trataba de controlar la información que surgía de los nuevos territorios: aspectos de la conquista, argumentos sobre la “guerra justa” contra los indios, derecho del

rey al señorío de América, prerrogativas de los conquistadores, encomienda indiana, esclavitud indígena, crueldad empleada en la conquista, etc. Como apunta Friede, se trataba de impedir la circulación de datos sobre cualquier problema primordial que tocara los intereses del imperio español en América: “esa táctica la dictaba no solo la política interior americana, sino también la de España misma, rodeada de enemigos, a quienes les venía de perlas conocer cualquier noticia sobre asuntos americanos” (Friede, “Censura”, 306). Esto explicaría el veto a la *Historia general de las Indias* de López de Gómara (1552), cuya reedición se prohibió y mandó a recoger en 1533, mientras que por real cédula de 1572 se ordenó enviar al Consejo todos los papeles que dejó a su muerte el historiador³⁷. Asimismo, se prohibió que sus libros pasaran a América.

La censura impuesta a los manuscritos de la *Recopilación historial* de Fray Pedro de Aguado, quien fuera provincial de San Francisco en el Nuevo Reino de Granada, guarda una relación más cercana, tanto geográfica como temáticamente, con la posible represión de la obra de Rodríguez Freyle. A su regreso a España, en 1575, Aguado trató de conseguir los permisos para la publicación de su obra durante varios años, hasta que finalmente, en 1582, logró una licencia de impresión del Consejo de Castilla. Empero, la *Recopilación historial* de Aguado no vio la luz sino a fines del siglo XVIII. Friede cotejó los manuscritos existentes de esta historia y demostró que, en uno de ellos, se suprimieron la palabra “conquistar” y sus derivados; es decir, que todas las palabras como “conquistar”, “conquista”, “guerra”, etc. fueron reemplazadas por términos más suaves, como “poblar”, “pacificar”, “entrar”, “jornada”, etc. (“Censura”, 312-317). Este ejemplo de cómo obraba la censura estatal en relación con libros, manuscritos o impresos conectados con las colonias americanas, ilustra la naturaleza de las dificultades que pudo tener Rodríguez Freyle para la composición y eventual publicación de su obra.

Resumamos ahora la historia de la huida del obispo Barrios de la ciudad de Santafé de Bogotá. Con unas pocas pinceladas, el autor describe los hechos ocurridos en la temprana urbe colonial entre 1562 y 1563, a la vez que lanza una cortina de humo sobre las actuaciones del prelado Barrios, posible benefactor de sus padres. De esta suerte, Rodríguez Freyle nos brinda un relato magistral sobre uno de los casos más escandalosos acaecidos en el Nuevo Reino. Es en el ambiente de cacería de brujas desencadenado por el obispo Barrios que tenemos que situar el florido “caso” de Juana García y de sus comadres.

La segunda flor del jardín de Santafé de Bogotá

Todos conocemos el audaz relato que constituye “la segunda flor del jardín de Santafé de Bogotá”, nacida “también en esta plaza”, relato conocido como el episodio de Juana García. El autor nos remite inicialmente a un papel que pusieron, años atrás, en las paredes del cabildo de Santafé, en el que se informaba de la muerte de los oidores Góngora y Galarza, acaecida durante el naufragio de la galera capitana (1554), junto con su general y toda su gente (Carnero 202-203). Aunque Rodríguez Freyle ubica este desastre en el paraje de Bermuda, el siniestro, en el que también murió el fundador de Cartagena don Pedro de Heredia,

ocurrió en las costas de Sahara³⁸. El *incipus* sobre el misterioso papel que daba cuenta de la pérdida de la galera capitana anuncia la segunda relación que presenta el autor en este capítulo: el fascinante “caso” de Juana García (*Carnero* 211).

La mención del aviso anónimo, pegado como libelo en las paredes del cabildo, inaugura la historia de esa mujer “moza y hermosa”, de cuyo nombre tampoco se acuerda Rodríguez Freyle. Viéndose abandonada por el marido, que había partido para Santo Domingo, la dama “no quiso malograr su hermosura, sino gozar de ella”, por lo que se descuidó “e hizo una barriga, pensando poderla despedir con tiempo” (*Carnero* 211). La noticia de la llegada de la flota de Indias a la ciudad de Cartagena angustió tanto a la señora que hizo lo posible para abortar la criatura, cosa que no pudo lograr a pesar de sus esfuerzos.

Entra ahora en escena Juana García, “su madre, digo su comadre”, según el *lapsus linguae* del narrador. De acuerdo con el texto, Juana García era una negra horra —es decir, una esclava liberada— que había venido al Nuevo Reino de Granada con la expedición del Adelantado don Alfonso Luis de Lugo (1542). En efecto, entre la lista de sobrevivientes que llegaron a Santafé con el Adelantado aparece una tal Juana García, que no luce ser negra, porque está listada con nombre propio, sin ningún otro apelativo³⁹. Rodríguez Freyle añade que la mujer “era un poco voladora”—es decir, hechicera— y que tenía dos hijas, las cuales “arrastraron mucha seda y oro, y aun trajeron arrastrados muchos hombres de ellas” (*Carnero* 211). Podemos inferir, entonces, que todos los personajes femeninos de esta historia —la beldad santafereña, su comadre y las hijas que arrastraban seda— tenían una moral bastante amplia. Hago aquí una breve digresión para referirme al término *comadre*, que aparece 15 veces en el relato de Juana García. En su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), Sebastián de Covarrubias define así esta palabra:

COMADRE. Vale madre, juntamente con la que lo es verdadera; y llamamos *comadre* a la que ayuda a parir, que cura de la madre y de la criatura. Ésta por otro nombre se llama partera, lat. *obstetrix, quae parientium curam habet, ab obstando dicta, eo quod obsistant dolori, vel certe fetui, ne laxatis uteri genitalibus claustris, in terram defluat*.

[Del latín *obstetrix*, aquella que cuida de las parturientas, se dice así del verbo *obstare* (impedir) en cuanto que ayuda a resistir el dolor y ciertamente impide que la criatura caiga en tierra, una vez abiertos los cerrojos genitales del útero].

Llámanse *comadres* las que acompañan la criatura y la reciben de mano del padrino cuando la sacan de la pila; y *comadre* la que asiste con la novia el día de su casamiento, aunque a ésta la llamamos [usualmente] no comadre sino madrina. Las vecinas y conocidas que se tratan con familiaridad se llaman *comadres*.

El hecho que ambas mujeres —la preñada y Juana García— se dirijan la una a la otra con el nombre de *comadre* sugiere una relación que va más allá del apodo que se acordaban las vecinas con familiaridad. Podríamos sugerir, a partir de Covarrubias, que Juana García era una partera que también se dedicaba a otros quehaceres creativos. Como partera, pudo haber sido llamada por

la señora embarazada con el fin de facilitarle un aborto. Por su parte, Juana García también llama al esposo de la moza hermosa “*mi compadre*”, por lo que habría que concluir que existía una relación de padrinzago entre ambas familias. Comoquiera que la preñada no parece haber sido madre antes de este episodio, es posible deducir que los esposos sin nombre eran los padrinos de bautizo de una de las hijas (o hijos) de Juana García. Otra opción sería considerar que ésta haya sido madrina de matrimonio de la pareja que constituye el centro de esta historia. A su vez, estos datos son importantes para explorar la relación entre estos personajes históricos.

Gracias al delicioso diálogo que construye Rodríguez Freyle, nos enteramos de que la comadre Juana García le propuso a la señora preñada hacer averiguaciones acerca de la llegada de la flota, después de lo cual le avisaría de lo que tendría que hacer. Al día siguiente, regresó la comadre, quien “venía bien informada de la verdad” (*Carnero* 211). Sin duda, la flota había llegado a Cartagena, pero no había señales del marido entre los pasajeros. Como la bella malmaridada insistía en abortar, Juan García le sugirió tomar un lebrillo verde, llenarlo de agua y meterlo en su aposento. Debo aclarar que el lebrillo es una vasija de barro vidriado, de plata u otro metal, más ancha por el borde que por el fondo, y que sirve para lavar ropa, para baños de pies y otros usos —en buen colombiano, pues, un *platón*.

Juana García se hizo invitar, junto con sus hijas y otras mozas vecinas, a un gran festín que tuvo lugar esa misma noche en casa de la embarazada. Durante la comilona, mientras las mozas cantaban y bailaban, la preñada y su comadre entraron en el aposento con una vela, e hicieron la suerte del agua. Este sortilegio se usaba en prácticas adivinatorias y de hechicería, generalmente para encontrar a un ausente. La señora vio en el fondo del platón a su marido, acompañado de una dama y de un sastre que parecía querer cortar un vestido de grana —esto es, un paño muy fino. Asomándose al lebrillo, la comadre Juana García le aclaró que el hombre se encontraba en la isla Española de Santo Domingo.

En *La lozana andaluza* (c. 1527) de Francisco Delicado, se describe una escena similar, de tono burlesco. Relata las artimañas de la protagonista Lozana, quien le saca el jugo a una clienta lombarda abandonada de su amado a través de argucias varias, entre ellas, la entrega de una gallina negra y de un gallo, así como de siete huevos. Entonces, “metió ella la clara de un huevo en un orinal y allí le demostró que él estaba abrazado con otra que tenía una vestidura azul”⁴⁰. El asombroso paralelo entre la escena narrada en *La lozana andaluza* y la que describe Rodríguez Freyle nos lleva a preguntarnos si éstas eran prácticas adivinatorias comunes en la época. En efecto, entre las suertes, ceremonias y ritos de hechicería utilizados en el ámbito colonial que nos brindan los expedientes estudiados por Splendiani y sus colegas, encontramos la suerte del huevo y la de la clara de huevo y del orinal, así como la de la batea de agua, que utilizó Juana García. Como señalamos anteriormente, la suerte del agua se usaba habitualmente para pronosticar el futuro, para averiguar si la otra persona estaba “ligada” o para ver a la persona pretendida. En general, se hacía en presencia de una doncella o mujer virgen, lo que no ocurre, desde luego, en el caso de Juana García⁴¹.

Las hechiceras coloniales poseían un repertorio mágico de distinto origen. Son notables las influencias ibéricas o africanas, llegadas con mujeres españolas y portuguesas, así como con las esclavas negras que se asentaron en distintas ciudades americanas durante la Colonia. Los sortilegios y conjuros que practicaban las hechiceras hacían parte de la cultura popular, y eran transmitidos de una mujer a otra, incluso a través del Atlántico. En sus confesiones a los inquisidores, las hechiceras admiten haber aprendido sus fórmulas de una vecina, una familiar o una viajera.

Empero, la historia de Rodríguez Freyle va más allá: mientras el sastre corta la manga del vestido, Juana García le sugiere a la preñada que ella podría sacar esa manga del agua, con su sola indicación. Así lo hace, con el beneplácito de la interesada, entregándole luego la manga, que ésta guarda como prueba concluyente en un baúl que tenía junto a su cama. El prodigioso hecho narrado suscita ahora la angustia del autor ante el giro peligroso que ha tomado su relato. Añade, pues, en este punto, una larga digresión sobre las acciones del demonio, afirmando que solo el diablo pudo alcanzar esta maraña. No obstante, a pesar de su manifiesta intención de no entremeterse en lo que el demonio “mostró en el agua a estas mujeres”, el narrador retorna una y otra vez a la escena del lebrillo, sin dejar de expresar su admiración por la brevedad con que la manga fue vista y extraída del agua como por arte de magia (*Carnero* 213).

El final de esta historia es archiconocido. El marido regresó de su largo viaje por Santo Domingo, Sevilla y Castilla, encontrando en su casa de Santafé a su hermosa mujer, acompañada de una criatura “que se criaba en casa con nombre de huérfano” (*Carnero* 213). La celosa esposa lo apremiaba cada vez más sobre sus andanzas en Santo Domingo. Finalmente le hizo confesar al marido su desliz y su obsequio de un vestido de grana a una dama. Pero la mujer fue un paso más allá de lo prudente y le preguntó a su cónyuge si algo había faltado en el corte de ese vestido. El sorprendido consorte confirmó que, efectivamente, había faltado una manga, por lo que el sastre tuvo que cortarla de nuevo. Ante los hechos, la esposa sacó la “prueba regia” de la infidelidad del marido, encarnada en la famosa manga que había depositado en el baúl. El hombre voló en seguida adonde el señor obispo —nada menos que nuestro conocido, fray Juan de los Barrios— quien tenía bajo su jurisdicción los casos de Inquisición, ya que en estas tierras no se había instalado aun el Santo Oficio.

La conclusión de esta historia era de esperar, dado el clima confesional que regía en la época tanto en España como en sus colonias. Recordemos que la época de las acusaciones contra los hechizos de Juana García coincide con las “cacerías de brujas” y los movimientos de la Reforma y Contrarreforma en Europa. De modo que el obispo interrogó a la casquivana, quien “confesó llanamente todo lo que había pasado con el lebrillo de agua”. El prelado hizo prender entonces a Juana García y a sus hijas. Ésta confesó, quizá por medio de tortura, “todo el caso, y como ella había puesto el papel de la muerte de los dos oidores”. Empero, el juicio no quedó allí, porque otras mujeres se vieron involucradas en el proceso, “como constó en los autos”. Una vez sustanciada la causa, el obispo pronunció sentencia contra todas las culpadas. La ciudad se alborotó, ya que “eran muchas las que habían caído en la red y tocaba en personas principales” (*Carnero*

214). El escándalo llevó a los miembros más influyentes de la sociedad santafereña —como el Adelantado Jiménez de Quesada y los capitanes Gonzalo García Zorro, Juan de Céspedes, Juan Tafur, Juan Ruíz de Orejuela y otras personas principales— a rogar al obispo que no ejecutase la sentencia. El encarcelamiento y castigo de las culpadas habría resultado en la ignominia de las familias involucradas.

¡Todas, todas lo hicimos, y yo sola lo pago!

Un memorial presentado a la Audiencia por el propio Jiménez de Quesada, en 1564, con la lista de los antiguos conquistadores, todavía vivos, y de las encomiendas que entonces poseían, identifica a algunos de estos personajes⁴². Según el Mariscal, el capitán García Zorro “tiene calidad”. Y aunque no entró con él al Nuevo Reino como capitán “sino solamente hombre de a caballo, después los que han gobernado lo han hecho capitán. Tiene un repartimiento de indios en la ciudad de Santafé, llamado Fusagasugá, en que habrá quinientos indios más o menos” (Friede V: 13)⁴³. A su vez, el capitán Juan de Céspedes, fue “uno de los que más trabajaron y sirvieron en ese descubrimiento y conquista”. Entró al Nuevo Reino como capitán de Jiménez de Quesada: “Y él tiene calidad. Tiene tres repartimientos de indios en esta ciudad de Santafé en que habrá mil quinientos indios poco más o menos, llamados los repartimientos Ubaque, Caqueza, Ubatoque” (Friede V: 129)⁴⁴. En cuanto al capitán Juan Tafur, Rodríguez Freyle aduce que era “de los nobles de Córdoba, conquistador de Santa Marta, Nombre de Dios y Panamá; fue encomendero de Pasca” (*Carnero* 51). Jiménez de Quesada indica que, aunque Juan Tafur no entró con él “en este descubrimiento por capitán sino solamente por hombre de a caballo, es persona de calidad y está muy pobre, porque no tiene que comer a causa de que el repartimiento de Pasca que tenía se lo sacó por sentencia del Real Consejo de Indias, Montalvo de Lugo que después murió en España” (Friede V: 130)⁴⁵.

Juan Ruíz de Orejuela no vino con Jiménez de Quesada y, por tanto, no aparece en el Memorial del Adelantado. Empero, Rodríguez Freyle lo identifica en el capítulo 6 de *El Carnero*. Afirma que fue capitán en Italia, “de la nobleza de Córdoba”; que vino de España con el Adelantado Pedro Fernández de Lugo y que “subió a este reino con su hijo, don Alonso Luis de Lugo, segundo Adelantado”. Tenía “en encomienda los indios de Fuqueme, fue alcalde mayor en Tunja y Ordinario en esta ciudad muchas veces. Fue casado, tuvo siete hijos varones y hoy son todos muertos” (*Carnero* 199)⁴⁶. En sus *Genealogías* (1674), el escribano Flórez de Ocariz ofrece otros datos sugestivos sobre este personaje. Afirma que Ruiz de Orejuela fue un hombre muy activo en el gobierno, pues fue regidor o alcalde ordinario de Santafé de Bogotá en 1544, 1545, 1548, 1549, 1551, 1554, 1560, 1563 y 1565, procurador general en 1547, 1562 y 1572, además de alcalde mayor de Tunja, en 1551, como ya vimos. De manera que, en 1563, cuando se llevó a cabo el proceso inquisitorial contra Juana García, el capitán Ruiz de Orejuela era regidor de Santafé⁴⁷. Como podemos ver, los personajes mencionados por Rodríguez Freyle en el desenlace del “caso” de Juana García eran todos antiguos conquistadores y encomenderos, algunos de ellos muy ricos y con sobrada influencia política en los círculos de poder de la sociedad santafereña.

Rodríguez Freyle añade que, para palear el tumulto que se gestaba entre la clase social de los capitanes y encomenderos, el obispo determinó archivar los casos de las mujeres pudientes y enjuiciar a una sola persona: Juana García. Por tanto, presentó a la malhechora a la vergüenza pública en la iglesia de Santo Domingo, a horas de misa mayor, en un tablado, con un dogal al cuello y una vela encendida en la mano. Vale aclarar los alcances de esta ceremonia: el dogal puesto al cuello, como sogá de ahorcado, era uno de los signos de infamia con los cuales un reo salía al cadalso, el día del auto de fe. A su vez, la vela encendida, que llevaba la condenada en la mano, era señal de humillación y de arrepentimiento⁴⁸. Por su parte, la inculpada denunció valientemente la arbitrariedad de la justicia eclesiástica, diciendo en voz alta: “¡Todas, todas lo hicimos, y yo sola lo pago!” Su protesta no le valió de nada, porque fue desterrada del Nuevo Reino de Granada junto con sus dos hijas, como se hacía con las hechiceras enjuiciadas⁴⁹.

Este caso inquisitorial nos remite a otras escenas de hechicería novelesca. En *El coloquio de los perros*, Cervantes alude a una hechicera llamada la Camacha de Montilla, madre de los perrunos protagonistas Cipión y Berganza⁵⁰. El estudioso peruano Raúl Porras Barrenechea demostró que Leonor Rodríguez, la Camacha de Montilla, fue un personaje histórico que vivió en esa ciudad a mediados del siglo XVI⁵¹. El proceso de la Inquisición contra Leonor Rodríguez, la Camacha, tuvo lugar en Córdoba, en 1570. Esta hechicera no solo recibió azotes y otras penas sino que también fue desterrada de la ciudad con sus hijas, en castigo por sus prácticas esotéricas⁵².

En un comentario posterior, incluido en el capítulo 10 de *El Carnero*, Rodríguez Freyle aduce que un auto proferido por la Real Audiencia —en relación con el tumulto suscitado por los encomenderos (1574), debido a la abolición del servicio personal— nunca se volvió a ver. Tampoco se volvió a ver el auto que hizo el obispo fray Juan de los Barrios contra las hechiceras o brujas: “Nunca más parecieron [los autos] vivos o muertos” —añade con sorna el autor—; “lo cierto debió ser que los echaron en el archivo del fuego” (*Carnero* 221). Nada más apropiado para evocar el sabor testimonial de la crónica de Rodríguez Freyle, así como su uso del archivo y de los documentos legales que utiliza para validar su historia. Su mención irónica del “archivo del fuego” en el que desaparecieron estos autos también remite al nombre *Carnero*, por el que se conoce su obra. Susan Herman zanjó para siempre, en un clásico artículo de 1989, el significado del término *Carnero*, definido como fosa común o basurero de memoriales. Ella demostró que este nombre fue también usado por Cervantes, en *El coloquio de los perros*, para referirse a los memoriales que terminaban en una fosa de papeles desechados⁵³.

El primer auto de fe celebrado en el Nuevo Reino de Granada

Si no estoy equivocada, la estudiosa Flor María Rodríguez-Arenas fue la primera en asociar el caso de Juana García con el auto de fe celebrado por el obispo Barrios en Santafé de Bogotá, en 1563⁵⁴. Estos datos provienen de la crónica de la Orden de Santo Domingo, *Historia de la Provincia de San Antonino*, compuesta por fray Alonso de Zamora (c. 1696, publicada en

1701)⁵⁵. Zamora relata que, en 1563, hubo dos “casos graves”, pertenecientes al Santo Oficio. El primero ocurrió en la ciudad de Tunja, el 5 de mayo de 1563, donde se encontraba entonces el obispo Barrios, asistiendo a la construcción de una iglesia. Barrios se hallaba, pues, de nuevo en Santafé o en sus alrededores en mayo de 1563, después de su agitado viaje a Cartagena de Indias. Según Zamora, el obispo remitió esta “causa grave” de Inquisición “al padre fray Andrés de Santo Tomás, provincial de Santo Domingo, y a fray Francisco Venegas, prior de Santa Fe, como teólogos, y al Mariscal don Gonzalo Jiménez de Quesada, como jurista, para que juntos viesan la causa y diesen su parecer”. Así lo ejecutaron ellos y el obispo “pronunció la sentencia, como consta en Autos que están en el Juzgado Eclesiástico” (Zamora, II: 129).

Empero, las ínfulas inquisitoriales del obispo Barrios no terminaron allí. Cuenta Zamora que, en el mismo año de 1563, “vino el dicho obispo a la ciudad de Santafé” y celebró “en nuestra iglesia el primer auto de fe” que tuvo lugar en el Nuevo Reino de Granada, basado en otra “causa perteneciente al Santo Oficio” y “ajustada, según derecho” —esto es, según el derecho canónico— (Zamora, II: 129). Se trata, desde luego, del “caso” de Juana García, sentenciada por el obispo Barrios, tal como lo relata Rodríguez Freyle en su crónica. Zamora describe una escena similar a la narrada por el autor santafereño:

A horas de misa mayor pareció en un tablado la que fue comprendida en los delitos, con una sogá al cuello y una vela encendida en las manos, y después a ella y a sus hijas, se relajaron al brazo secular, para que se ejecutara el destierro, que se les dio de todo este Nuevo Reino y se puso en ejecución (Zamora II: 129).

Desde el siglo XVII, los personajes involucrados en el “caso de Juana García” estaban plenamente identificados. Flórez de Ocariz reveló sus nombres en 1674, pensando quizá que, tras un siglo de ocurridos los hechos, no podría molestar a nadie, en particular, porque no había descendientes de esa familia. Los implicados fueron el conquistador Hernando de Alcocer y su mujer Guiomar de Sotomayor, quien para hacer la hechicería del lebrillo consiguió los servicios de “unas mulatas” (Avellaneda Navas, *La expedición*, 129). Notemos que Juana García aparece aquí como una mulata en vez de una negra horra. Como sugiere José Ignacio Avellaneda Navas, “Juana definitivamente no era esclava y quizá su color no era tan negro” (129).

Otros datos de archivo aclaran la identidad de estos personajes. En el pleito que Juan de Valbuena libró en 1553 contra el escribano Alonso Téllez en Santafé, suscitado por las atenciones que ambos caballeros rendían a una mujer llegada del Perú, se presentó como testigo Juana García. Ella adujo ser vecina de Santafé, ser casada con Juan de Noria, compañero de Lebrón, y ser de ochenta (*sic*) años —seguramente un error del escribano. Añadió que conocía a Téllez desde 1543. Juana García también declaró no saber escribir. Como vimos antes, su nombre aparece en la lista de sobrevivientes que arribó al Nuevo Reino con el Adelantado Alonso Luis de Lugo en 1542. En efecto, la mulata Juana García vino con el primer grupo grande de mujeres de sangre europea que llegaron al nuevo reino, que contaba ocho féminas (Avellaneda Navas, *La expedición*, 296).

Juan de Noria, el marido de Juana, igualmente depuso en el citado juicio. Afirmó ser vecino de Santafé y tener entonces unos 40 años⁵⁶. Noria tampoco sabía escribir. El hecho que Juana García fuera casada con un español, Juan de Noria, sugiere que quizá no era negra como afirma Rodríguez Freyle, sino mulata. Por lo demás, según los datos suministrados por estos juicios, es imposible que Juana haya compuesto los avisos sobre el naufragio de la nave capitana que aparecieron en 1554, en las paredes del cabildo, pues, como hemos visto, ella no sabía escribir.

En el mismo juicio de 1553 sobre las relaciones triangulares entre los dos españoles y la peruana, testificó la bella Guiomar de Sotomayor. Declaró que conocía a Alonso Téllez desde 1542, o sea cuando ella debió llegar al Nuevo Reino. Añadió que era de 22 años de edad y firmó su declaración. Por tanto, en 1563, cuando tuvo lugar el sonado proceso por hechicería, Guiomar tendría unos 32 años. Su marido, el capitán Hernando de Alcocer, tenía unos 40 años en 1553, y era también vecino de Santafé. Según Rodríguez Freyle, había venido entre los soldados de Nicolás de Federman, que arribaron al Nuevo Reino en 1538, y era “encomendero de Bojacá y de los panches” —territorios que incluían las encomiendas de Pasquilla, Sasaima y Chaquisaque (*Carnero* 55). Alcocer era andaluz, de Jaén, y participó en la fundación de Pamplona, Tocaima, Ibagué y Mariquita⁵⁷. De acuerdo con los datos del primer juicio, tendría unos 50 años cuando ocurrió el desliz de su hermosa mujer y el episodio del lebrillo. Llama la atención que todos los implicados en el proceso inquisitorial contra Juana García, ocurrido en 1563, hayan testificado en el juicio realizado diez años atrás. Cabe suponer que todas estas personas eran amigas entre sí, o como sugiere Rodríguez Freyle, que eran comadres y compadres.

En el capítulo 6 de *El Carnero*, Rodríguez Freyle menciona los nombres del matrimonio implicado en el caso de hechicería que describe con lujo de detalles en un capítulo subsiguiente, aunque no revela que se trata de los personajes involucrados en el episodio mágico de la suerte del agua. Al parecer, tras la muerte de Guiomar de Sotomayor, el capitán Hernando de Alcocer casó en segundas nupcias con Isabel Galeano, “estando esta señora siempre doncella”. La mención de estos hechos da pie a un comentario malicioso por parte del autor: “las de hogaño no aguardan tanto a poner divorcio”. A la muerte de Alcocer, lo heredó su sobrino Andrés de Piedrola, quien casó a su vez con Isabel Galeano, acatando la postrera voluntad de su tío (*Carnero* 55). Estos datos confirman que el autor santafereño conocía bien a todas las personas implicadas en el proceso de Juana García. Su silencio en relación con los nombres de los personajes envueltos en el mismo es dicente.

Casos de inquisición por cosas livianas y de poca sustancia

Los dos juicios inquisitoriales realizados por el obispo Barrios tuvieron lugar en mayo de 1563, poco después de su regreso a Santafé de Bogotá, tras su malograda huida a Cartagena de Indias. Pese a su destierro y a los escandalosos sucesos ocurridos con su provisor y con los oidores de la Real Audiencia, el viejo obispo no escarmentaba. Esto explica la rápida acción de los capitanes y encomenderos quienes, en el proceso de Juana

García y de sus secuaces, presionaron al prelado —no sabemos por qué medios— para que archivara los casos de las mujeres pertenecientes a la alta sociedad santafereña, constituida por viejos conquistadores y encomenderos.

No obstante, Barrios siguió en sus andanzas. En 1564, un año después de la celebración del auto de fe en que fuera sacada a la vergüenza pública la mulata Juana García, fray Andrés de Santo Tomás, provincial de la Orden de Santo Domingo —el mismo calificador de la primera “causa grave” de Inquisición— denunciaba ante el rey los desmanes cometidos por el “obispo de este Reino”, hombre que, “según las obras que vemos, es enemigo de religiosos”⁵⁸. El provincial alude a la “amistad estrecha” que hay entre el presidente Venero de Leiva y el obispo Barrios y denuncia la multitud de pleitos “que comen este Reino”, de modo que “la hacienda de nuestra España se ha puesto en una ininteligible confusión” (Friede V: 254-255). Cuatro años más tarde (1567), Barrios seguía fulminando procesos de Inquisición contra los vecinos de Santafé de Bogotá. Por tanto, Felipe II se vio obligado a enviarle una nueva cédula en que lo conmina a dejar “su pasión y rencor contra algunos vecinos, por infamarlos y cumplir con ellos vuestro enojo”, haciéndoles “casos de inquisición por cosas livianas y de poca sustancia”. El rey ordena al obispo no proceder contra ninguno de estos vecinos “como inquisidor en casos livianos y que no fueren de Inquisición”⁵⁹.

La época del obispado de Barrios se distinguió, pues, por las luchas continuas entre el jerarca y los vecinos, encomenderos, miembros de la Audiencia y demás eclesiásticos de Santafé de Bogotá. Desde esa primera aventura que lo llevó hasta Cartagena de Indias, en mayo de 1562, con miras a regresar a la metrópolis, hasta su muerte, ocurrida en 1569, Barrios no cesó de solicitar al rey licencia para regresar a España. Hay cuatro peticiones de esta índole enviadas durante el periodo de su poder eclesiástico. Felipe II denegó sus peticiones una y otra vez, argumentando que sus oficios pastorales eran necesarios en el Nuevo Reino de Granada. En cierta medida, pues, el obispo fray Juan de los Barrios fue desterrado de España.

El espacio de este ensayo no me permite explorar el contexto de las hechicerías achacadas a Juana García y sus comadres. Basta recordar que durante los siglos XVI, XVII y XVIII —y aun hoy —éstas eran prácticas bien establecidas entre las culturas de la Península Ibérica y de sus colonias. Como recuerda María Helena Sánchez Ortega, hombres y mujeres de todas las edades y clases sociales practicaban algunos de estos rituales que la Iglesia consideraba supersticiones⁶⁰. Los documentos de la Inquisición del Tribunal de Cartagena de Indias (1610-1660), recopilados por Ana María Splendiani y otros estudiosos, demuestran que las prácticas de hechicería eran muy populares entre la población negra, mulata y mestiza de Cartagena, es decir, entre las castas marginadas. Las declaraciones de las mujeres negras o mulatas, enjuiciadas por la Inquisición, revelan su desesperación, así como su esperanza de una vida mejor, simbolizada por las prácticas mágicas que realizaban. Arguye Splendiani que, libres o esclavas, estas mujeres llevaban la misma vida: de sol a sombra, “trabajaban al servicio de alguien, sin conocer otro amor que el desahogo sexual de los hombres que no las querían” (I: 138). No está de más observar que la herejía (o la hechicería) también funcionaba como una forma de resistencia del negro (o de la negra) contra la estructura social colonial que los oprimía⁶¹.

Los olvidados de la historia

El “caso” de Juana García hace parte de esas historias que han quedado al margen de la historia oficial —la de los reyes, héroes y grandes glorias de la épica nacional, tanto española como hispanoamericana. Pertenecen a los registros secretos o perdidos en los que están enterrados “los olvidados de la historia”, título mencionado al comienzo de este ensayo, en relación con un valioso estudio sobre los judíos y moriscos en la España áurea⁶². Entre ellos están los “perdedores de la historia”, es decir, los personajes “tradicionalmente despreciados, silenciados, condenados a las sombras del protagonismo histórico”. Según García Cárcel, esos personajes han sido constantemente relegados, al menos en primera instancia, al silencio vergonzoso de los márgenes de la historia (Prólogo, 9). Podemos mencionar aquí a las víctimas de la persecución religiosa por razones de fe, como los judíos y moriscos en España, o los amerindios y esclavos negros en las Américas; los que sufrieron represión inquisitorial por su pensamiento heterodoxo, o por las actitudes contraculturales que los diferenciaron, como la mulata Juana García; los marginados por el mero hecho de pensar de manera diferente, o simplemente, los desdichados, pobres y fronterizos, que no tuvieron acceso a los engranajes del poder.

Los registros de causas y procesos de la Inquisición en España y en sus territorios europeos y americanos son un semillero de perdedores históricos, fuentes inagotables de historias alternativas, como las que relata Rodríguez Freyle⁶³. En esos archivos han quedado las historias de esos seres anónimos que fueron víctimas de políticas religiosas o ideológicas, en palabras de García Cárcel “los huéspedes del silencio o de las sombras de la historia” (Prólogo, 71). Más allá de sus claros

designios literarios, el texto del Rodríguez Freyle le da voz a la “otra historia”, la de los condenados al “archivo del fuego” o al foso común llamado *carnero*.

La historia de Juana García y de sus comadres no solo pone de relieve el furor inquisitorial del primer obispo de Santafé de Bogotá, fray Juan de los Barrios. También destaca el hecho del mestizaje en el Nuevo Reino de Granada. Éste, como hemos visto, no borraba las diferencias sociales. Santiago Castro-Gómez ha explorado recientemente la acción colonizadora en tierras neogranadinas, donde el fenotipo de los individuos (blanco, negro, indio, mestizo) determinó su posición social y, por tanto, “su acceso a bienes culturales y políticos” que podían ser traducidos en términos de privilegios⁶⁴.

El “caso” inquisitorial de Juana García deja traslucir la formación de una nueva aristocracia colonial empeñada en defender el concepto del honor a toda costa. Basado casi siempre en América en la nobleza de privilegio, tal concepto se apoyaba en las diferencias derivadas de la sangre, de la herencia y de la pertenencia a un linaje, como demuestra el proceso inquisitorial que he estudiado en estas páginas. El magistral relato de Juana García, que inaugura la serie de episodios satíricos y altamente críticos de la obra de Rodríguez Freyle, sugiere que esta crónica novelesca emerge, en gran parte, como denuncia de los “casos” expuestos en *El Carnero*. Las últimas palabras de Juana García: “Todas, todas lo hicimos y yo sola lo pago” precisamente resaltan esta denuncia por parte del autor santafereño. Su texto rescata del silencio a una de las “olvidadas de la historia”, la mulata Juana García, fascinante personaje femenino que perdió la contienda del protagonismo histórico para ganar la de la fama literaria.

Notas

¹ Enrique Pupo Walker, *La tradición literaria del pensamiento histórico en América Latina. Desarrollo de la prosa de ficción: siglos XVI, XVII, XVIII y XIX* (Madrid: Editorial Gredos, 1982), 33-34.

² Rafael H. Moreno Durán, *El Carnero*: “De las crónicas de la conquista al escándalo social en la Colonia”, *Manual de literatura colombiana*, 2 Vol. (Bogotá: Planeta, 1988), I: 54-76.

³ Juan Rodríguez Freyle, *El Carnero*, ed. Darío Achury Valenzuela (Caracas: Ayacucho, 1979). Todas las citas remiten a esta edición, que cito en el texto, en paréntesis, con número de página.

⁴ Montserrat Ordóñez Vila, “Actualidad de *El Carnero*”, *Razón y Fábula*, Bogotá, julio-agosto 1967: 176-126. La cita viene de la p. 118. Aunque el ensayo de Ordóñez examina los elementos históricos y literarios de la obra, pone de relieve sus aspectos sociológicos y culturales

⁵ Entre las lenguas indo-europeas, solo el inglés distingue (aunque no de manera absoluta) entre “*History*” [historia] —la narración de eventos verdaderos— y “*story*” [cuento, ficción] —la narración de eventos imaginados. Otras lenguas usan una sola palabra —*histoire*, *historia*, *storia*, *Geschichte*— para aludir a ambos tipos de narración de sucesos.

⁶ Sobre la autobiografía y ficción en Cervantes, ver María Antonia Garcés, *Cervantes en Argel: Historia de un cautivo* (Madrid: Gredos, 2005), especialmente el cap. 4, “Una erótica de la creación: ‘La historia del cautivo’”, 295-370.

⁷ Bruce W. Wardropper, “Don Quixote: Story or History?” en Ruth El Saffar, Ed., *Critical Essays on Cervantes* (Boston: G.K. Hall & Co., 1986), 80-95.

⁸ Ricardo García Cárcel, Prólogo a Jaime Contreras, Ignacio Pulido y Rafael Benítez, *Judíos y moriscos. Herejes*. Coordinación y prólogo, R. García Cárcel (Barcelona: Random House Mondadori S.A., 2005), 9-21.

⁹ Cédula real dirigida a la Audiencia solicitando la revisión de las licencias que traen los vecinos para residir en el Nuevo Reino, La Serreta, 9 de octubre de 1553 (Audiencia de Santafé, Leg. 533, Lib. 1, Fol. 286); en Juan Friede, *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada*, II, 1553-1555 (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1975), 79-80; en adelante citado como Friede, *Fuentes*, más número de tomo y de páginas.

¹⁰ “Carta de Venero de Leiva a Felipe II”, 1º de enero de 1564 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 423), en Friede, *Fuentes* V, 127.

¹¹ Este Sínodo Diocesano se inauguró el 24 de mayo de 1556 y se clausuró el 3 de junio siguiente (Achury Valenzuela, *Carnero*, 318).

¹² “Barrios a Carlos V”, 25 de abril de 1553 (AI, Patronato, Leg. 197, ramo 26), en Friede, *Fuentes*, II, 45-52, especialmente 50.

¹³ Según Barrios, estos frailes venían huyendo como “apóstatas y sin licencia de sus preladados, por no vivir en observancia, clausura ni religión” y andaban sueltos, “corrompiendo con sus malas vidas y ejemplos” tanto a los españoles como a los naturales. “Carta de Barrios a Carlos V”, Santafé, 10 de junio de 1561 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 337), reproducida en Friede, *Fuentes*, IV, 200-210, especialmente 206-07.

¹⁴ Miguel de Cervantes, *El celoso extremeño*, *Novelas ejemplares*, ed. Harry Sieber, 2 Vol., Madrid: Cátedra, 2001, II, 99.

¹⁵ Ver, entre otros documentos, “El fiscal García Valverde al rey”, Santafé, 7 de junio de 1561 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 334), en Friede, *Fuentes*, IV, 200-205; “El licenciado Villafañe al rey”, Santafé, 23 de abril de 1563 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 361), en Friede, *Fuentes*, V, 274-282; “Carta de los dominicos al rey acusando a Barrios de escaparse del reino y dejar desamparada la Iglesia”, Santafé, 4 de junio de 1562 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 44), en Friede, *Fuentes*, IV, 316-319; “Carta de los franciscanos al Rey quejándose de que el obispo Barrios se ausentó de Santafé y pidiendo se nombre a otro obispo”, Santafé, 12 de junio 1562 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 455), en Friede, *Fuentes*, IV, 319-321. Más acusaciones contra Barrios, en Friede, *Fuentes*, V.

¹⁶ “El rey al obispo Barrios sobre opresión al Deán y cabildo”, 2 de febrero 1562 (Audiencia de Santafé, Leg. 533, Lib. 2, Fol. 244 v-), en Friede, *Fuentes*, IV, 256-57. “Carta del licenciado Adame, deán, y de Bartolomé Mejía, chantre, sobre el maltrato del obispo Barrios”, Santafé, 14 de junio de 1564 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 364), en Friede, *Fuentes*, IV, 321.

¹⁷ “Extracto de carta de la Real Audiencia”, 8 de junio de 1562 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 452), en Friede, *Fuentes*, IV, 310-315.

¹⁸ “Juan Sánchez, Bachiller, a Carlos V”, 4 de octubre de 1553” (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 71), en Friede, *Fuentes*, II, 73-77.

¹⁹ “El obispo Barrios al rey”, Santafé, 31 de enero de 1554 (Audiencia de Santafé, Leg. 230), en Friede, *Fuentes* II, 122-125.

²⁰ “Carta del tesorero Pero Fernández de Bustos al Consejo sobre los conflictos entre los oidores de la Audiencia”, Santafé, 8 de febrero de 1561 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 314), en Friede, *Fuentes* IV, 163-166.

²¹ “El licenciado Valverde al Consejo informando sobre el desorden que existe en el gobierno del Nuevo Reino”, Santafé, 26 de abril de 1562 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 290), en Friede, *Fuentes* IV, 259-263.

²² “Carta del oidor, licenciado Villafañe, al Consejo de Indias sobre su llegada y conflictos entre los oidores”, Santafé, 27 de abril de 1562 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 361), en Friede, *Fuentes* V: 274-282; especialmente 276.

²³ El 17 de septiembre de 1562, fue nombrado el doctor Andrés Díaz Venero de Leiva como presidente de la Audiencia del Nuevo Reino, con un sueldo de cinco mil ducados anuales y con facultades extraordinarias para gobernar él solo, el distrito de la Audiencia sin que lo impidieran los oidores; el resumen de la provisión real, firmada por Felipe II en Segovia, nombrando a Venero de Leiva como presidente de la Real Audiencia, y otros documentos relacionados se encuentran en Friede, *Fuentes* V: 330-336.

²⁴ *Acogerse a sagrado*: refugiarse en la Iglesia apelando a la inmunidad eclesiástica de los lugares sagrados. El privilegio, reconocido por la Iglesia Cristiana Romana, fue reglamentado en la Edad Media mediante una compleja armazón normativa legal y doctrinal, que convirtió las inmediaciones y edificios de iglesias, ermitas, hospitales, e incluso la casa de los clérigos, en refugio de malhechores. En realidad, no siempre eran respetados los privilegios de los asilados ni las autoridades eclesiásticas cumplían con su deber de entregar a los facinerosos a la justicia. Ver *Diccionario de la Historia Moderna de España. I. La Iglesia*, ed. Enrique Martínez Ruíz et al., Madrid: Istmo, 1998, 24-25.

²⁵ “El licenciado Villafañe a Felipe II”, Santafé, 27 de abril de 1562 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 361), en Friede, *Fuentes* IV: 274- 282.

²⁶ “El obispo Barrios a Felipe II”, Santafé, 10 de junio de 1561 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 337), en Friede, *Fuentes*, IV, 205-210.

²⁷ “Extracto de una carta enviada por la Real Audiencia”, Santafé, 8 de junio de 1562 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 452), en Friede, *Fuentes*, IV, 310-315.

²⁸ “Carta de los dominicos al rey quejándose del obispo Juan de los Barrios y del clérigo Juan Sánchez Muñoz”, Santafé, 4 de junio de 1582 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 442), en Friede, *Fuentes*, IV, 316-319.

²⁹ Carta de los franciscanos al rey”, Santafé, 12 de junio de 1562 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 455, en Friede, *Fuentes*, IV, 319-312.

- ³⁰ “Carta del licenciado Adame, deán, y de Bartolomé Mejía, chantre”, en Friede, *Fuentes*, II, 321, citada en la n. 12.
- ³¹ “Cédula dirigida a fray Juan de los Barrios, obispo de Santafé, negándole la licencia de regreso a España”, El Pardo, 21 de marzo de 1563 (Audiencia de Santafé, Leg. 533, Lib. 2, Fol. 217 v-), en Friede, *Fuentes* V, 41-42.
- ³² “El rey al licenciado Venero, Presidente de la Audiencia Real del Nuevo Reino de Granada”, El Pardo, 21 de marzo de 1563 (Audiencia de Santafé, Leg. 533, Lib. 2, Fol. 278), en Friede, *Fuentes* V, 42-43.
- ³³ “Carta del obispo Barrios al rey informándole sobre su viaje de Santafé a Cartagena con destino a España, y su regreso desde Cartagena por haber recibido la respectiva orden Real”, Santafé, 20 de octubre de 1563 (Audiencia de Santafé, Leg. 233), en Friede *Fuentes* V, 96-97.
- ³⁴ “Carta del presidente Venero al rey sobre la situación del Nuevo Reino de Granada”, primero de enero de 1564 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 423), en Friede, *Fuentes* V, 113-128. La cita se encuentra en la Pág. 113.
- ³⁵ Friede, “La censura estatal y la historiografía americana”, in Juan Friede, *Descubrimiento y conquista del Nuevo Reino de Granada, Historia Extensa de Colombia*, 23 Vol., ed. Luis Martínez Delgado (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1965), II: 290-330.
- ³⁶ Hacia la década de 1570, la censura de Felipe II en relación con sus reinos de ultramar se radicalizó. Las obras de fray Bernardino de Sahagún se suprimieron por orden explícita del rey, quien prohibió que se escribiera, en ninguna forma o lengua, sobre las supersticiones y maneras de vivir de los indios. Ver la carta de Felipe II al Virrey don Martín Enríquez, 22 de abril de 1577, en Luis Nicolau D’Olwer, *Fray Bernardino de Sahagún* (1499-1590) (México, 1992), 89-98. Estas prácticas explicarían, según Marcel Bataillon, la supresión de tres capítulos esenciales en la reedición de la *Historia del Perú* de Agustín de Zarate (1577), capítulos que describen los mitos y costumbres de los antiguos peruanos. Ver M. Bataillon, “Zarate ou Lozano? Pages retrouvées sur la religion péruvienne”. *Caravelle* 1 (1963): 11-21.
- ³⁷ A pesar de la cédula real expedida por Felipe II el 17 de noviembre de 1553, en virtud de la cual se prohíbe la impresión de la *Historia general de las Indias*, la obra de Gómara tuvo seis ediciones en España entre 1552 y 1554, y fue pronto traducida al italiano (1556).
- ³⁸ En naufragio (1554) ocurrió en las costas de Sahara, como cuenta el poeta y cronista Juan de Castellanos, quien relata el fin de don Pedro de Heredia (*Varones ilustres de Indias*, parte III, Canto IX). Ver la edición de *El Carnero* de la Biblioteca Popular de Cultura Colombiana (Bogotá: Imprenta Nacional, 1942) 103, n. 1. Es fiel reproducción de la edición de 1935, anotada por el historiador Jesús M. Henao, cuyo nombre fue omitido al reproducir sus notas.
- ³⁹ José Ignacio Avellaneda Navas, *La expedición de Alfonso Luis de Lugo al Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Banco de la República, 1994), 63. En los listados reproducidos por Avellaneda Navas, los esclavos o esclavas negros están claramente identificados.
- ⁴⁰ Francisco Delicado, *La lozana andaluza*, ed. Bruno Damiani (Madrid: Castalia, 1982), 90.
- ⁴¹ Dora Luz Ceballos Gómez, “*Quien tal haze que tal pague*”. *Sociedad y prácticas mágicas en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Ministerio de Cultura, 2002), especialmente 208-209.
- ⁴² El Mariscal Ximénez, “Memorial de los descubridores y conquistadores que entraron conmigo a descubrir y conquistar este Nuevo Reino”, Santafé, 1º de enero de 1564 (sección Patronato, Leg. 27, ramo 39), en Friede, *Fuentes* V: 129-135.
- ⁴³ Rodríguez Freyle sigue de cerca el Memorial del Adelantado Jiménez de Quesada en su relación de los capitanes y soldados que vinieron con él (*Carnero*, Cap. 6); Achury Valenzuela completa los datos sobre el capitán García Zorro en sus eruditas notas (*Carnero*, 82-85, n. 27).
- ⁴⁴ Sobre el capitán Juan de Céspedes, ver *El Carnero*, cap. 6, 50. Achury Valenzuela brinda datos adicionales sobre Céspedes (*Carnero*, 62, n. 14).
- ⁴⁵ Sobre el capitán Juan Tafur, ver la exhaustiva nota de Achury Valenzuela (*Carnero* 66, n. 20).
- ⁴⁶ Para otros datos sobre este personaje, ver Achury Valenzuela, *Carnero*, Cap. 8, N. 2, 204.
- ⁴⁷ Ver la información adicional sobre Juan Ruiz de Orejuela, en Avellaneda Navas, *La expedición de Alonso Luis de Lugo*, 218-223.
- ⁴⁸ Véase Ana María Splendiani et al., *Glosario*, en *Cincuenta años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias (1610-1660)*, 4 Vol. (Santafé de Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 1997), IV: 54-55.
- ⁴⁹ El destierro fue una de las condenas más frecuentes impuestas por la Inquisición, especialmente en el caso de hechiceros y hechiceras. Consistía en la expulsión temporal o definitiva del hereje de un territorio. La persona condenada al destierro no podía transitar ni habitar en la zona que le estaba prohibida durante el tiempo establecido por los jueces; no acatar la sentencia daba lugar a un nuevo proceso (Splendiani, IV: 43).
- ⁵⁰ Sobre la brujería y la perversión en *El coloquio de los perros*, ver María Antonia Garcés, “Cervantes and the Abject: The Desecration of the Mother”, in *Quixotic Desire: Psychoanalytic Perspectives on Cervantes*, ed. Ruth El Saffar y Diana de Armas Wilson (Ithaca: Cornell University Press, 1994), 292-314.
- ⁵¹ Raúl Porras Barrenechea, “Cervantes, La Camacha y Montilla”, en *El Inca Garcilaso en Montilla (1561-1614)* (Lima: Editorial San Marcos, 1955), 236-50.

⁵² Ver Álvaro Huerga, “El proceso inquisitorial contra La Camacha”, in *Cervantes, su obra y su mundo*, ed. Manuel Criado de Val, *Actas del Primer Congreso Internacional sobre Cervantes* (Madrid: Ed. 6, 1978), 453-62. El texto del proceso contra La Camacha y otras hechiceras de Montilla se encuentra en *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, ed. Rafael García Boix (Córdoba, 1983), 94-100.

⁵³ Susan Herman, “Towards Solving the Mystery of the Placement of the Name CARNERO: on Juan Rodríguez Freyle’s History”, *Revista de Estudios Hispánicos* 23-3 (1989): 37-52.

⁵⁴ Flor María Rodríguez-Arenas, “Los casos del *Carnero*, o la retórica en la escritura”, *Revista Iberoamericana*, 65, No. 186 (enero-marzo 1999): 149-169.

⁵⁵ Fray Alonso de Zamora, *Historia de la provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada (1696)*, 2 Vol. (Bogotá: Instituto de Cultura Hispánica, 1980), II: 129-130.

⁵⁶ Juan de Noria aparece entre la lista de los conquistadores que vinieron con Jerónimo Lebrón (1539-1540). Flórez de Ocariz menciona el nombre de Noria entre los que llegaron con Lebrón, sin añadir nada más. Debió ser un artesano u hombre de profesión humilde, pues no se sabe nada de él. Véase José Ignacio Avellaneda Navas, *La jornada de Jerónimo Lebrón al Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Banco de la República, 1993), 171.

⁵⁷ Achury Valenzuela ofrece datos adicionales sobre Alcocer (*Carnero*, 218, n. 6). Sobre este encomendero, ver también Juan Flórez de Ocariz, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, 2 Vol. (Bogotá: Biblioteca Nacional, 1943-45), Libro 1º, árbol 2, parágrafo 4.

⁵⁸ Carta de fray Andrés de Santo Tomás, Provincial de la orden de Santo Domingo, sobre las dificultades que tiene con el presidente Venero de Leiva”, Santafé, 16 de noviembre de 1564 (Audiencia de Santafé, Leg. 188, Fol. 492), en Friede, *Fuentes* V, 254-256.

⁵⁹ “Real cédula dirigida al arzobispo fray Juan de los Barrios, reprendiéndolo por el trato que da los vecinos y prohibiéndole que por causas livianas proceda como inquisidor”, 25 de mayo de 1567 (Audiencia de Santafé, Leg. 534, Lib. 3, Fol. 87 v.), Friede, *Fuentes* V, 391.

⁶⁰ María Helena Sánchez Ortega, “Sorcery and Eroticism in Love Magic”, en Perry, Mary Elizabeth y Anne J. Cruz, eds., *Cultural Encounters: The Impact of the Inquisition in Spain and the New World* (Berkeley: University of California Press, 1991) 59-87.

⁶¹ José Enrique Sánchez, “La herejía: una forma de resistencia del negro contra la estructura social colonial (1610-1636), en Jaime Humberto Borja et al., Eds., *Inquisición, muerte y sexualidad en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Ariel, 1996) 41-67.

⁶² Jaime Contreras, Ignacio Pulido y Rafael Benítez, *Judíos y moriscos. Herejes*. Serie “Los olvidados de la historia”. Coordinación y prólogo de Ricardo García Cárcel (Barcelona: Random House Mondadori S.A., 2005).

⁶³ En este sentido, ver el trabajo de Bartolomé y Lucile Bennassar, *Les Chrétiens d'Allah. L'histoire extraordinaire des renégats. XVI et XVII siècles* (París: Perrin, 1989). Versión castellana de José Luis Aristu: *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*. (Madrid: Nerea, 1989).

⁶⁴ Santiago Castro-Gómez, *La Hybris del Punto Cero: Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2005), 71 y ss.

Obras citadas

Avellaneda Navas, José Ignacio. *La expedición de Alfonso Luis de Lugo al Nuevo Reino de Granada* Bogotá: Banco de la República, 1994.

-----, *La jornada de Jerónimo Lebrón al Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

Bennassar, Bartolomé y Lucile Bennassar. *Les Chrétiens d'Allah. L'histoire extraordinaire des renégats. XVI et XVII siècles*. París: Perrin, 1989. Versión castellana de José Luis Aristu: *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*. Madrid: Nerea, 1989.

Barrenechea, Raúl. “Cervantes, La Camacha y Montilla”. *El Inca Garcilaso en Montilla (1561-1614)*. Lima: Editorial San Marcos, 1955. 236-50.

Bataillon, Marcel. “Zárate ou Lozano? Pages retrouvées sur la religion péruvienne”. *Caravelle* 1 (1963): 11-21.

Castro-Gómez, Santiago. *La Hybris del Punto Cero: Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2005.

Ceballos Gómez, Dora Luz. “*Quien tal haze que tal pague*”. *Sociedad y prácticas mágicas en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2002.

Cervantes, Miguel de. “El celoso extremeño.” *Novelas ejemplares*. Ed. Harry Sieber. 2 Vols. Madrid: Cátedra, 2001. II: 99-135.

-----, “El coloquio de los perros”. *Novelas ejemplares*. Ed. Harry Sieber. 2 Vols. Madrid: Cátedra, 2001. II: 299-359.

- Contreras, Jaime, Ignacio Pulido y Rafael Benítez. *Judíos y moriscos. Herejes*. Serie *Los olvidados de la historia*. Coordinación y prólogo de Ricardo García Cárcel. Barcelona: Random House Mondadori S.A., 2005.
- Delicado, Francisco. *La lozana andaluza*. Ed. Bruno Damiani. Madrid: Castalia, 1982.
- Diccionario de Historia Moderna de España. I. La Iglesia*. Ed. Enrique Martínez Ruíz et al. Madrid: Istmo, 1998.
- D'Olwer, Luis Nicolau. *Fray Bernardino de Sahagún (1499-1590)*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1952.
- Friede, Juan. *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada*. 7 Vol. Vols. 2, 4, 5. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1975.
- , "La censura estatal y la historiografía americana". In *Descubrimiento y conquista del Nuevo Reino de Granada*. Vol. II de *Historia Extensa de Colombia*. 23 Vols. Ed. Luis Martínez Delgado. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1965. 290-330.
- Flórez de Ocariz, Juan. *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*. 2 Vols. Bogotá: Biblioteca Nacional, 1943-45.
- Garcés, María Antonia "Cervantes and the Abject: The Desecration of the Mother." *Quixotic Desire: Psychoanalytic Perspectives on Cervantes*. Ed. Ruth El Saffar y Diana de Armas Wilson. Ithaca: Cornell University Press, 1994. 292-314.
- , *Cervantes en Argel. Historia de un cautivo*. Madrid: Gredos: 2005.
- García Boix, Rafael, Ed. "Proceso contra La Camacha y otras hechiceras de Montilla". *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba* (Córdoba, 1983). 94-100.
- García Cárcel, Ricardo. Prólogo. *Judíos y moriscos. Herejes*. De Jaime Contreras, Ignacio Pulido y Rafael Benítez. Coordinación y prólogo, Ricardo García Cárcel. Barcelona: Random House Mondadori S.A., 2005. 9-21.
- Herman, Susan. "Towards Solving the Mystery of the Placement of the Name CARNERO: on Juan Rodríguez Freyle's History." *Revista de Estudios Hispánicos* 23-3 (1989): 37-52.
- Huerga, Álvaro, "El proceso inquisitorial contra La Camacha." *Cervantes, su obra y su mundo. Actas del Primer Congreso Internacional sobre Cervantes*. Ed. Manuel Criado de Val. Madrid: EDI-6, 1978. 453-62.
- Moreno Durán, Rafael H. "El Carnero: De las crónicas de la conquista al escándalo social en la Colonia". *Manual de literatura colombiana*. 2 Vols. Bogotá: Planeta, 1988. I: 54-76.
- Ordóñez Vila, Montserrat "Actualidad de *El Carnero*". *Razón y Fábula*. Bogotá, julio-agosto (1967): 126-176.
- Pupo Walker, Enrique. *La tradición literaria del pensamiento histórico en América Latina. Desarrollo de la prosa de ficción: siglos XVI, XVII, XVIII y XIX*. Madrid: Editorial Gredos, 1982.
- Rodríguez-Arenas, Flor María. "Los casos del *Carnero*, o la retórica en la escritura." *Revista Iberoamericana* 186 (enero-marzo 1999): 149-169.
- Rodríguez Freyle, Juan. *El Carnero*. Ed. Darío Achry Valenzuela. Caracas: Ayacucho, 1979.
- , *El Carnero*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1942.
- Sánchez, José Enrique. "La herejía: una forma de resistencia del negro contra la estructura social colonial (1610-1636)." *Inquisición, muerte y sexualidad en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Ariel, 1996. 41-67.
- Sánchez Ortega, María Helena. "Sorcery and Eroticism in Love Magic". In *Cultural Encounters: The Impact of the Inquisition in Spain and the New World*. Ed. Mary Elizabeth Perry y Anne J. Cruz. Berkeley: University of California Press, 1991. 59-87.
- Splendianai, Ana María et al. "Glosario". *Cincuenta años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias (1610-1660)*. Eds. Ana María Splendiani et al. Vol. 4. Santafé de Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 1997. 54-55.
- Wardropper, Bruce. "Don Quixote: Story or History?" In *Critical Essays on Cervantes*. Ed. Ruth El Saffar. Boston: G.K. Hall & Co., 1986. 80-95.
- Zamora, Fray Alonso de. *Historia de la provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada (1696)*. 2 Vols. Bogotá: Instituto de Cultura Hispánica, 1980.